(. Que se tenga la campana del alguacil
en la colacion donde morare el dicho alguacil (.

A por quanto el sanxpa de la iglesia mayor desta cibdad, a estado
muchos dias que no ha querido tener la campana del alguacil, segun
que fasta aqui se acostumbro fasse, diziendo que luego en principio del año
[illegible] de su salario, [illegible] de mafiadas e no acostumbradas de le
[illegible] al dicho alguacil cosas de mafiadas e no acostumbradas de le
[illegible] al dicho alguacil [illegible] las armas a los que
[illegible] de lo qual el dicho alguacil [illegible] la dicha campana
[illegible] diziendo [illegible] mucho daño e perjuizio de la
[illegible] tener, lo qual [illegible] ordenaron e mandaron que de aqui adelante
[illegible] cibdad, [illegible] ordenaron e mandaron que de aqui adelante
[illegible] (. Se tenga la campana del alguacil en la parroquia
donde el dicho alguacil fuere e no en otra alguna e el salario que se
[illegible] al sanxpa desta [illegible] se [illegible] al de la dicha parroquia donde [illegible]
se tenga la dicha campana, [illegible]

(. Sobre fazer ordenança cerrada
o desfazer algunas ordenanças (.

A los dichos señores concejo ordenaron e mandaron que [illegible]
[illegible] en algunos concejos se fablare, desfazer ordenança cerrada
o desfazer algunas ordenanças [illegible] publica [illegible]
[illegible] ayuntamiento [illegible] no [illegible] ordenança cerrada
[illegible] las que [illegible] la [illegible]
el primer ayuntamiento de concejo [illegible] llamados todos
los [illegible] e oficiales [illegible] ordenança
cerrada, [illegible] de alguna [illegible] que no vala lo que [illegible]
[illegible] ordenaron e mandaron, e [illegible] los dichos of
[illegible] llamados, e [illegible]
[illegible] lo que [illegible]
[illegible] ordenança [illegible] mandaron [illegible]
[illegible] a los otros oficiales [illegible]